

Distr. general
15 de junio de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 15 de junio de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En el párrafo 13 de su resolución 2536 (2020), el Consejo de Seguridad solicitó que le presentara una nueva actualización de los progresos realizados por las autoridades de la República Centroafricana en relación con los principales puntos de referencia establecidos en la declaración de la Presidencia del Consejo de 9 de abril de 2019 (S/PRST/2019/3). Esos puntos de referencia se han establecido para que sirvan de base a fin de que el Consejo evalúe la utilidad y pertinencia del embargo de armas para apoyar los aspectos pertinentes de la reforma del sector de la seguridad, el proceso de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, y la gestión de armas y municiones.

Desde mi carta de fecha 29 de junio de 2020 (S/2020/622), el Gobierno de la República Centroafricana[1], los Estados vecinos y las organizaciones regionales[2] han seguido pidiendo que se levante el embargo de armas impuesto al Gobierno. Estas entidades consideran que el embargo de armas ha impedido que se armaran las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana, mientras que ha favorecido a los grupos armados que las entidades han considerado mejor armados que las fuerzas armadas nacionales.

A raíz de la carta, el Consejo suavizó aún más las medidas de embargo de armas impuesto al Gobierno. En la resolución 2536 (2020), el Consejo decidió que el proceso de aprobación del embargo de armas ya no debería aplicarse a los suministros al Gobierno de lanzacohetes portátiles y municiones especialmente diseñadas para esas armas, ni a la prestación de asistencia conexa a las fuerzas de seguridad del país, incluidas las instituciones civiles estatales encargadas de hacer cumplir la ley. Esas transferencias solo deberían notificarse con antelación al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República

[1] El 21 de enero de 2021, durante una reunión por videoconferencia del Consejo de Seguridad, la Ministra de Asuntos Exteriores de la República Centroafricana reiteró la petición de su país de que se levantara el embargo de armas.

[2] Véase el comunicado del 18º período de sesiones de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), de fecha 27 de noviembre de 2020, y el comunicado final del 20º período de sesiones de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC, de fecha 26 de diciembre de 2020, así como el comunicado de la minicumbre de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos de fecha 29 de enero de 2021, en los que se encomienda a las presidencias de la CEEAC y de la Conferencia que realicen las gestiones necesarias ante el Consejo de Seguridad para levantar el embargo. En un comunicado fechado el 20 de abril de 2021, los líderes de la minicumbre de la Conferencia reafirmaron el mandato de las presidencias de la CEEAC y de la Conferencia de solicitar al Consejo el levantamiento del embargo de armas.

21-07303 (S) 280621 280621





Centroafricana. Estas modificaciones se suman a las otras cinco modificaciones de las medidas de embargo de armas introducidas por el Consejo entre el 30 de junio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

El Comité sigue desempeñando un papel esencial en la gestión de las disposiciones de exención del embargo de armas. Desde la imposición del embargo el 5 de diciembre de 2013, el Gobierno ha presentado un total de 22 solicitudes de exención y 21 notificaciones. El Comité ha recibido 73 solicitudes de exención y 120 notificaciones de Estados Miembros y organizaciones internacionales, como la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Unión Europea. Hasta la fecha, el Comité ha aprobado todas las solicitudes de exención presentadas en el marco del embargo de armas. Con ello, el número total de armas y municiones aprobadas por el Comité o notificadas a este desde 2015 asciende a 18.206 armas y 29.354.629 cartuchos[3]. Los principales destinatarios de las armas y municiones son las fuerzas armadas nacionales, seguidas por las fuerzas de seguridad interior (policía y gendarmería). Hago notar que, en su informe más reciente al Comité (S/2021/569), el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana puso de relieve que algunas entregas de armas y municiones al Gobierno podrían no haberse ajustado a las disposiciones del embargo de armas, incluidas sus disposiciones de exención.

En la siguiente sección proporciono al Consejo información actualizada con respecto a mi carta de fecha 29 de junio de 2020 sobre los progresos realizados en relación con cada uno de los cinco puntos de referencia fundamentales. Los avances logrados por las autoridades nacionales deben evaluarse en el contexto de la evolución política y de la seguridad del país, así como de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Entre ellos cabe mencionar la aplicación del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana de 6 de febrero de 2019 (véase S/2019/145, anexo), la exacerbación de las tensiones políticas y el deterioro de la situación de la seguridad en torno a las elecciones presidenciales y legislativas con el aumento de la violencia por parte de los grupos armados afiliados a la Coalición de Patriotas por el Cambio, seguido de operaciones ofensivas llevadas a cabo por las fuerzas armadas nacionales con la ayuda de personal de seguridad desplegado bilateralmente y de otro tipo[4].

Información actualizada sobre los progresos logrados en relación con el punto de referencia A

Este punto de referencia corresponde a los avances en la aplicación efectiva, por parte del Gobierno del programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación dentro de los límites de unos recursos presupuestarios sostenibles, y en particular en la reintegración socioeconómica de los antiguos miembros de grupos armados y en la integración al personal uniformado de aquellos cuyos antecedentes se hayan verificado[5].

La dependencia responsable de la ejecución del programa nacional y la MINUSCA han estado supervisando las medidas correctivas —aprobadas por el Comité Estratégico de Desarme, Desmovilización, Reintegración y Repatriación, Reforma del

[3] Esto supone un aumento de 3.503 armas y 11.922.629 cartuchos adicionales desde junio de 2020 (véase S/2020/622).

[4] Véanse S/2020/994, S/2021/146 y S/2021/571.

[5] Véanse en S/2020/622 los parámetros del programa, incluido el número de excombatientes y niños que deben ser desarmados, desmovilizados y repatriados, así como el presupuesto y las fuentes de financiación necesarios.

Sector de la Seguridad y Reconciliación Nacional el 20 de diciembre de 2019— para respetar estrictamente los criterios de selección de los participantes en el programa, que establecen porcentajes del 90 % para los participantes que se acogen al programa con armas de guerra y del 10 % para los que se acogen a él con granadas y municiones. El requisito del porcentaje se ha respetado en general en las operaciones de desarme y desmovilización, excepto en el caso de la operación ad hoc en el campamento del Regimiento para la Defensa Operacional del Territorio en Bangui.

Desde el lanzamiento oficial del programa en diciembre de 2018, se han desarmado y desmovilizado un total de 3.023 combatientes (de un número de casos previsto inicialmente de 5.000 combatientes nacionales establecido en el documento del programa nacional de 2017), incluidas 199 mujeres. Al 1 de junio de 2021, se habían registrado 2.307 armas de guerra (de tipo individual y colectivo), 1.728 granadas y otros artefactos sin detonar y 113.802 cartuchos de munición recogidos durante este proceso. Desde mi carta anterior, las operaciones llevadas a cabo en el centro-este (en Ndelé, entre junio y julio de 2020, y en Bria, Kaga Bandoro y Birao, de septiembre a noviembre de 2020) han permitido desarmar y desmovilizar a un total de 1.209 combatientes, entre ellos 63 mujeres. También se recogieron unas 1.133 armas de guerra, 244 granadas y otros artefactos sin detonar, y 26.459 cartuchos.

Las operaciones en el este avanzaban según el calendario acordado, y se observaba una considerable movilización de esfuerzos por parte de la dependencia responsable de la aplicación del programa nacional, pero se habían paralizado debido al estallido de violencia electoral a finales de 2020. Después de diciembre de 2020, continuaron las operaciones de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, centradas en grupos armados no afiliados a la Coalición de Patriotas por el Cambio. En ese contexto, entre febrero y marzo de 2021, en Bangui, se desarmó y desmovilizó a un total de 329 combatientes, entre ellos 54 mujeres, y se recogieron 250 armas de guerra, 222 granadas y otras municiones sin detonar, y 16.356 cartuchos. En mayo de 2021, se llevaron a cabo operaciones en Kaga Bandoro y Mbres, en la región central, que dieron como resultado el desarme y la desmovilización de 162 combatientes, entre ellos 2 mujeres. En el proceso se recogieron 140 armas de guerra, 3.450 cartuchos y 23 cohetes.

Todos los excombatientes desmovilizados fueron sometidos a verificación de antecedentes y recibieron el subsidio de reinserción de tres meses con el apoyo de la MINUSCA. Sin embargo, el inicio de las actividades de reintegración socioeconómica se ha retrasado debido a diversos factores, como la pandemia y dificultades en el proceso de selección de excombatientes para las fuerzas armadas o las unidades mixtas de seguridad nacionales. El 23 de diciembre de 2020 se puso en marcha en Ndelé el Proyecto de Reintegración de Excombatientes[6] con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) como asociado en la ejecución. En este contexto, 222 excombatientes (de un total de 230[7]), entre ellos 7 mujeres, están actualmente matriculados en formación profesional. Se prevé que el programa de reintegración socioeconómica para excombatientes en Birao, Bria y Kaga Bandoro comience en junio o julio de 2021. Además, la OIM y la Agence d'Aide à la Coopération Technique et au Développement (una organización no gubernamental internacional) han comenzado a aplicar el componente de apoyo comunitario del Proyecto en las zonas donde la reinserción y la reintegración de los excombatientes estaban en curso o previstas. La OIM también ha completado las actividades de reintegración socioeconómica de 204 excombatientes en la región de

[6] Financiado por el Banco Mundial y ejecutado por la unidad responsable de la ejecución del programa nacional a través de sus asociados en la ejecución, la Organización Internacional para las Migraciones y la Agencia de Cooperación Técnica y Desarrollo.

[7] Ocho se inscribieron pero no se presentaron.

Paua, y el organismo ha concluido el proyecto en la zona de Buar que apoyó la reintegración socioeconómica de 476 excombatientes en la región de Nana Mamberé.

En mi carta de fecha 30 de junio de 2020, informé de que el programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación estaba financiado casi en su totalidad con el apoyo de donantes internacionales[8], pero que el ritmo más lento de lo previsto del programa había tenido un efecto significativo en los recursos. Celebro la decisión de los Estados Unidos de América de prorrogar su donación hasta el 31 de marzo de 2022, así como de asignar 500.000 dólares adicionales al programa. También agradezco al Banco Mundial que haya expresado su disposición a proporcionar financiación adicional para el programa de reintegración, si fuera necesario. Hago notar que las autoridades nacionales también han tomado medidas para hacer frente a un posible déficit de financiación en relación con el apoyo prestado anteriormente por la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC). Reitero mi exhortación a los asociados internacionales de la República Centroafricana a que apoyen este importante programa.

La eficacia del programa nacional depende de la plena participación de los grupos armados, de acuerdo con sus adhesiones al Acuerdo Político y los criterios de selección del programa. Sin embargo, algunos grupos armados han intentado limitar el desarme y la desmovilización de sus combatientes a los destinados a las unidades mixtas de seguridad.

El establecimiento de las unidades mixtas de seguridad en las tres zonas de defensa, si se lleva a buen término, podría servir como un importante factor en la sostenibilidad del proceso de desarme, desmovilización y reintegración, así como un incentivo clave para que los grupos armados sigan implicados en el proceso. Sin embargo, se han producido algunos contratiempos en relación con las operaciones de las unidades conjuntas de seguridad en la zona occidental, como denuncias de deserciones de un número importante de elementos con sus armas, problemas relacionados con la cohesión, el mando y el control internos, un mantenimiento insuficiente y mala conducta[9]. La puesta en marcha de la unidad mixta en Ndelé sigue pendiente debido a los retrasos en la construcción del lugar de adiestramiento, la violencia electoral y las listas incompletas de beneficiarios de los grupos armados, que impiden el desarme y la desmovilización de los excombatientes de Ndelé, Birao y Bria que esperan incorporarse a la unidad.

Como se informó anteriormente, además del programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación, el Gobierno también ha establecido un programa de reducción de la violencia en la comunidad, que cuenta con el apoyo de la MINUSCA en asociación operacional con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y que sigue ejecutándose en Bangui, Bangassú, Bossangoa, Buar, Bria y Kaga Bandoro. Al 1 de junio de 2021, 3.652 beneficiarios, entre ellos 1.525 mujeres, ya habían participado en cursos de formación profesional, actividades generadoras de ingresos y proyectos comunitarios.

Además, desde julio de 2020 se han recogido otras 63 armas de guerra y 1.393 armas artesanales, 143 cartuchos y 20 municiones sin detonar.

La integración de los antiguos miembros de grupos armados cuyos antecedentes se han verificado para incorporarlos a las fuerzas armadas nacionales y las fuerzas de seguridad interior ha avanzado otro poco desde el comienzo del proyecto piloto de desarme, desmovilización y reintegración en 2018, en el que se integraron en las fuerzas armadas nacionales 232 excombatientes, entre ellos 6 mujeres

---

[8] La Comunidad Económica de los Estados de África Central, el Banco Mundial, los Estados Unidos de América, Francia, la MINUSCA.

[9] Véanse S/2020/994, S/2021/146 y S/2021/571.

(véase S/2019/609). El 9 de septiembre de 2020, el Primer Ministro de la República Centroafricana creó por decreto un comité técnico de integración para poner en marcha las actividades relacionadas con la integración. A raíz de ello se seleccionaron 292 excombatientes, entre ellos 15 mujeres, para integrarlos en las fuerzas armadas nacionales y de seguridad interior. El 11 de noviembre de 2020, esos excombatientes se incorporaron a los centros de adiestramiento militar y a las academias de policía y gendarmería. Sin embargo, la verificación de la afiliación a los grupos armados de los excombatientes, así como de los candidatos seleccionados para el recién formado séptimo batallón de infantería, sigue siendo un reto debido a la falta de acceso a la lista completa de miembros de grupos armados. Además, la MINUSCA calcula que hay más de 400 excombatientes en esos centros de adiestramiento, cifra que supera el cupo establecido por el Gobierno del 10 % de los antiguos miembros de grupos armados para integrarlos en las fuerzas armadas nacionales y de seguridad interior.

No se registraron avances en el establecimiento de una comisión sobre la armonización de los grados para facilitar la reintegración de los excombatientes y la reinserción de los antiguos miembros de las fuerzas armadas nacionales que se habían unido a los grupos armados. Todavía no se ha aprobado el decreto por el que se establece la comisión mixta sobre la armonización de los grados, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Político.

Los garantes del Acuerdo Político (la Unión Africana y la CEEAC) y otros asociados internacionales siguieron esforzándose para que los grupos armados firmantes del Acuerdo siguieran adheridos a él. El Comité Consultivo de Seguimiento sobre el Desarme, la Desmovilización, la Reintegración y la Repatriación celebró su 21º período de sesiones el 24 de julio de 2020 con la participación de la MINUSCA y otros asociados internacionales. En la reunión, los grupos armados estaban representados principalmente por miembros de menor rango, que mantenían vínculos poco claros con los líderes de los grupos armados y carecían de autoridad o capacidad para ayudar a hacer cumplir los puntos de acción prioritarios.

Información actualizada sobre los progresos logrados en relación con el punto de referencia B

En el documento de planificación que el Gobierno elaboró en 2019 para proyectar sus necesidades en materia de almacenamiento y gestión de armas y municiones, estimaba que para 2023 necesitaría 295 instalaciones para el almacenamiento de 28.826 categorías de armas y al menos 9.492.562 cartuchos de munición, así como 1.180 personas formadas e investigadas para que se encargaran de su almacenamiento y gestión.

El Gobierno hizo algunos progresos graduales en cuanto al aumento de la capacidad de almacenamiento y gestión y la rehabilitación de los almacenes. A través del Servicio de Actividades relativas a las Minas, la MINUSCA entregó el depósito regional de municiones de Buar, que había construido para las autoridades nacionales en noviembre de 2020. Sin embargo, el depósito sigue sin utilizarse, ya que el Ministerio de Defensa aún no ha aprobado el documento técnico necesario para su puesta en funcionamiento. El Servicio de Actividades relativas a las Minas/MINUSCA ha proporcionado almacenes temporales para las armas de las unidades mixtas de seguridad, aunque la unidad de Buar ha estado almacenando las armas en el Campamento Leclerc de las fuerzas armadas nacionales en lugar de hacerlo en el almacén temporal proporcionado por el Servicio de Actividades relativas a las Minas/MINUSCA.

En su asistencia al Gobierno, desde julio de 2020 hasta marzo de 2021, el Servicio de Actividades relativas a las Minas/MINUSCA formó a 18 oficiales de las fuerzas armadas nacionales y de las fuerzas de seguridad interior en la gestión de

armas y municiones y en la eliminación de municiones explosivas. Sin embargo, un proyecto conexo del Servicio de Actividades relativas a las Minas/MINUSCA para ayudar a las fuerzas armadas nacionales a destruir armas y municiones obsoletas se ha suspendido desde agosto de 2020 debido a la incautación por las autoridades de explosivos importados para la capacitación[10]. La policía de la MINUSCA también se encargó de la supervisión diaria, la mentoría y el asesoramiento de las fuerzas de seguridad interior. Desde 2014, más de 300 miembros de las fuerzas armadas nacionales y de las fuerzas de seguridad interior han recibido capacitación en gestión de armas y municiones, pero solo el 8 % de los almacenes cuentan con personal capacitado. Es importante utilizar personal capacitado en estas funciones especializadas, ya que ello ayudaría al país a aplicar las normas internacionales y las buenas prácticas relacionadas con la gestión de armas y municiones. Por lo tanto, es crucial que las autoridades nacionales definan mejor los planes anuales de formación y despliegue de las fuerzas armadas nacionales y de las fuerzas de seguridad interior en relación con el número de almacenes disponibles, a fin de garantizar el uso eficaz del personal capacitado.

En mis cartas de fechas 26 de julio de 2019 (S/2019/609) y 29 de junio de 2020, señalé que las autoridades nacionales habían decidido adoptar un procedimiento normalizado respecto de todas las fuerzas de defensa y seguridad interior para la autorización del personal dedicado a la gestión de armas y municiones, lo que incluía un proceso de investigación de antecedentes para autorizar al personal a gestionar las armas y municiones. Hasta la fecha, el Gobierno aún no ha establecido dicho procedimiento.

También hay margen para que las autoridades establezcan buenas prácticas en la gestión de armas y municiones, en particular para definir las funciones y responsabilidades del personal de defensa y seguridad pertinente en la gestión y el control de las armas y las municiones.

Información actualizada sobre los progresos logrados en relación con el punto de referencia C

Este punto de referencia se refiere a la finalización por el Gobierno de un protocolo de registro y gestión para las armas entregadas a sus fuerzas armadas nacionales y fuerzas de seguridad interior, y al establecimiento de un sistema de recepción individual de armas y de un sistema para aplicar medidas individuales de rendición de cuentas en caso de pérdida, sustracción o desviación de armas.

Las autoridades nacionales han aplicado las directrices técnicas para la verificación del ingreso de armas y municiones al país notificado al Comité o aprobado por este. Las directrices técnicas se utilizan desde 2019 y siguen siendo el documento de referencia hasta la publicación del decreto sobre las transferencias, contemplado en la ley sobre el régimen general de las armas convencionales y sus componentes y municiones en la República Centroafricana[11], promulgado por el Presidente de la República Centroafricana, Faustin Archange Touadera, el 7 de agosto de 2020. Desde mi carta del 29 de junio de 2020, el Gobierno aún no ha desarrollado un protocolo de registro y gestión de armas entregadas a sus fuerzas armadas nacionales y a las fuerzas de seguridad interior, ni ha establecido un sistema de recepción individual de armas y un sistema para aplicar medidas individuales de rendición de cuentas. Además, el Gobierno no ha facilitado sistemáticamente el acceso del Grupo de Expertos y de la MINUSCA a las armas cuyo ingreso se ha

[10] Véanse S/2020/622, S/2021/146, párrafo 81, y S/2021/571.

[11] *Loi N° 20.021 sur le régime général des armes classiques, leurs pièces, composantes, ainsi que de leurs munitions en République Centrafricaine.*

notificado o exento del embargo y al equipo letal conexo en el momento de su importación y antes de su transferencia al usuario final.

Información actualizada sobre los progresos logrados en relación con el punto de referencia D

Este punto de referencia se refiere a la puesta en marcha de la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación de Armas Ligeras y de Pequeño Calibre (Commission nationale de lutte contre la prolifération des armes légères et de petit calibre), que es la principal institución responsable de ejecutar el plan de acción nacional sobre armas pequeñas y armas ligeras.

En el año transcurrido, la Comisión siguió realizando algunas de las actividades previstas en el plan de acción nacional[12].

En este sentido, en septiembre de 2020, en el marco de la iniciativa emblemática de la Unión Africana del Mes de Amnistía en África[13], la Comisión llevó a cabo un proyecto de un mes de duración titulado "Silenciar las armas"[14] para sensibilizar a la población de la República Centroafricana sobre cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras.

En 2021, la Comisión ha recibido 148.000.000 francos CFA (276.377 dólares) del presupuesto nacional para garantizar la ejecución del plan de acción nacional[15]. La cantidad asignada solo cubre los gastos de funcionamiento de la oficina y el pago de los sueldos, y no los de las actividades operacionales previstas en el plan de acción nacional.

En mi carta del 29 de junio de 2020, subrayé que el desarrollo de la capacidad de marcado y localización de armas era un elemento clave del plan de acción nacional. La Comisión aún tiene que poner en marcha el proceso de marcado de acuerdo con su plan de trabajo prioritario para 2021, empezando por las armas de propiedad estatal. El Gobierno, a través del proyecto de amnistía de la Unión Africana, ha equipado a la Comisión con un servidor informático y software de registro electrónico de armas. Animo al Gobierno a que proceda a elaborar el formato de marcado nacional o el plan y las normas nacionales para el marcado y la localización de las armas de propiedad estatal. La UNODC entregó en junio dos máquinas de marcado y varios equipos de registro, y en julio impartirá en Bangui capacitación sobre el marcado de armas al personal de las fuerzas armadas nacionales y las fuerzas de seguridad interior. Además, el Secretario Ejecutivo de la Comisión intercambió ideas con los Estados regionales sobre posibles soluciones informáticas para mejorar el almacenamiento, la contabilidad y el registro de las armas de fuego incautadas en la reunión del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego organizada por la UNODC del 27 al 30 de abril de 2021 en Dakar.

El 8 de julio de 2020, la Asamblea Nacional dio un paso importante al aprobar la ley sobre el régimen general de las armas convencionales y sus componentes y municiones en la República Centroafricana. La ley, una vez promulgada, será un aspecto importante del esfuerzo por combatir el tráfico ilícito de armas en el país y en la subregión.

También facilitará la aplicación de la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para Su Fabricación, Reparación y

---

[12] El plan de acción nacional se aprobó en la asamblea plenaria de la Comisión que se celebró en julio de 2019 y posteriormente fue refrendado por el Presidente de la República Centroafricana.

[13] Véase https://au.int/en/africa-amnesty-month y www.un.org/press/en/2020/dc3829.doc.htm.

[14] Véase https://au.int/en/flagships/silencing-guns-2020.

[15] En 2020, la Comisión recibió 200.000.000 francos CFA (373.134 dólares).

Ensamblaje (Convención de Kinshasa), así como el Protocolo de Nairobi para la Prevención, el Control y la Reducción de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África[16]. El apoyo de la comunidad internacional será crucial para ayudar a las autoridades nacionales a aplicar la nueva ley. La MINUSCA, en particular el Servicio de Actividades relativas a las Minas, y la UNODC seguirán apoyando a la República Centroafricana a ese respecto.

El 26 de febrero de 2021, el Presidente de la República Centroafricana creó, por decreto, un comité para la coordinación de los mecanismos de control y gestión de armas y municiones en el país. El comité es un órgano técnico consultivo que reunirá a estructuras e instituciones nacionales con el apoyo de asociados internacionales[17]. Estará presidido por la Comisión.

Información actualizada sobre los progresos logrados en relación con el punto de referencia E

El proyecto de protocolo sobre la recogida, destrucción o transferencia a las fuerzas armadas nacionales y a las fuerzas de seguridad interior de los excedentes de armas y municiones no registradas o en posesión ilícita incautadas por las autoridades está listo y se está preparando para su aprobación por el comité de coordinación de los mecanismos de control y gestión de armas y municiones. Como indiqué en mi carta del 29 de junio de 2020, se han establecido prácticas administrativas, en particular en el contexto de los procedimientos judiciales, para gestionar la incautación, la recogida, la destrucción o la transferencia de armas. En caso de incautaciones por las fuerzas armadas nacionales, el procedimiento administrativo exige que se remita un informe al Jefe de Estado Mayor de las fuerzas armadas, seguido del registro de las armas en el arsenal central antes de devolverlas a la unidad que las incautó y ponerlas bajo la responsabilidad del armero de la unidad.

A nivel regional, en julio de 2020, el Camerún y la República Centroafricana celebraron el segundo período de sesiones del subcomité de defensa y seguridad y del subcomité de fronteras. Los debates se centraron en la delincuencia transfronteriza, incluido el tráfico de armas y productos de la fauna y flora silvestres.

Los dos países también se han comprometido a reforzar la cooperación bilateral mediante un mayor intercambio de información y el desarrollo de las capacidades de los organismos de control de fronteras. En cuanto a la cooperación con el Congo, la República Centroafricana ha previsto desplegar una misión técnica mixta a lo largo de su frontera común para facilitar su delimitación y demarcación en cuanto la situación de la COVID-19 lo permita. Tras el aumento de los incidentes armados en la frontera entre la República Centroafricana y Chad en mayo, ambos Gobiernos emitieron un comunicado conjunto con fecha 1 de junio en el que se comprometieron a reforzar su cooperación bilateral de acuerdo con las conclusiones de la última reunión de la comisión mixta conjunta celebrada en Yamena en 2019. En el contexto de la fuerza tripartita compuesta por las fuerzas armadas de la República

[16] La República Centroafricana es parte de la Convención de Kinshasa y del Protocolo de Nairobi.

[17] Las principales funciones del comité consistirán en la aplicación de las mejores prácticas para el control y la gestión de armas y municiones y material conexo de otro tipo, de acuerdo con las normas internacionales de control de armas pequeñas y las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones; la promoción de la capacitación de operadores y agentes afines en la gestión de armas y municiones, así como en la seguridad física y la gestión de las existencias; la aplicación de procedimientos operativos permanentes para la recogida, incautación, confiscación y eliminación de armas y municiones; la supervisión de las operaciones de marcado y registro y la creación de bases de datos (sectoriales) para la destrucción de armas, municiones y explosivos obsoletos; la elaboración de informes periódicos sobre la gestión de armas y municiones y material conexo de otro tipo; y la contribución a los informes nacionales sobre el control y la gestión de las armas y las municiones en la República Centroafricana.

Centroafricana, Chad y el Sudán, la República Centroafricana mantuvo un despliegue de aproximadamente 100 miembros de las fuerzas armadas nacionales en Am Dafok (Sudán) para reforzar la seguridad en la zona de la triple frontera.

Además, la Comisión Nacional de Lucha contra la Proliferación de Armas Ligeras y de Pequeño Calibre siguió colaborando con la UNODC para reforzar el marco legislativo de lucha contra el tráfico ilícito de armas en el país.

Conclusión

El Gobierno ha seguido avanzando hacia el cumplimiento de los puntos de referencia, con el apoyo de la MINUSCA y otros socios regionales e internacionales.

Es necesario seguir avanzando, en particular en la ejecución del programa nacional de desarme, desmovilización, reintegración y repatriación y en el funcionamiento de un sistema eficaz de gestión de armas y municiones. Que el Gobierno siga colaborando con la MINUSCA y sus asociados internacionales será fundamental para seguir avanzando de acuerdo con los marcos estratégicos nacionales pertinentes. La ejecución efectiva del programa requerirá la aplicación del Acuerdo Político por parte de todos los signatarios. Es fundamental que los grupos armados cumplan sus compromisos previstos en el Acuerdo y participen plenamente en el programa. A este respecto, insto una vez más a todas las partes de la República Centroafricana atiendan mi exhortación a un alto el fuego global y vuelvan a aplicar plenamente el Acuerdo.

Hasta la fecha, la capacidad de respuesta del Consejo de Seguridad en lo relativo a modificar el embargo de armas ha sido una importante afirmación de los avances logrados por el Gobierno. A este respecto, animo a las autoridades nacionales a que sigan empeñadas en cumplir los requisitos del embargo de armas y en aplicar los puntos de referencia clave establecidos. El Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana y el Grupo de Expertos tienen importantes funciones que desempeñar en la identificación y designación de quienes violan el embargo. A este respecto, observo que, en agosto de 2020, el Comité incluyó en su lista de sanciones a una persona implicada en el tráfico de armas. Insto al Gobierno y a sus Estados vecinos a que continúen su cooperación regional para combatir el tráfico transfronterizo de armas.